

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 21865** *Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de extinción de encomienda de gestión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones al Ministerio de Defensa, para la tramitación de expedientes de pensiones causadas por el personal indígena saharauí componente de la Policía territorial de Sahara y de las Unidades especiales del África Occidental.*

La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Subsecretaría de Defensa, han firmado un Acuerdo de extinción de encomienda de gestión para la tramitación de expedientes de pensiones causadas por el personal indígena saharauí componente de la Policía territorial de Sahara y de las Unidades especiales del África Occidental.

Para general conocimiento, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Acuerdo como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2021.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Acuerdo de extinción de encomienda de gestión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones al Ministerio de Defensa, para la tramitación de expedientes de pensiones causadas por el personal indígena saharauí componente de la Policía territorial de Sahara y de las Unidades especiales del África Occidental

17 de diciembre de 2021.

REUNIDAS

De una parte, doña Verónica Ollé Sesé, Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en virtud de nombramiento efectuado por Real Decreto 578/2021, de 13 de julio, actuando en nombre y representación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y

De otra parte, doña María Amparo Valcarce García, Subsecretaría de Defensa, en virtud de nombramiento efectuado por el Real Decreto 652/2020, de 30 de junio, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa.

EXPONEN

Con fecha 20 de octubre de 2021 se firmó el Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones al Ministerio de Defensa, para la tramitación de expedientes de pensiones causadas por el personal indígena saharauí componente de la policía territorial de Sahara y de las unidades especiales del África Occidental.

Dicho Acuerdo fue publicado en el BOE n.º 266, de 6 de noviembre, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, de 4 de noviembre de 2021.

El apartado Octavo. 2.a) del citado Acuerdo de encomienda establece como causa de extinción el «mutuo acuerdo de las partes».

Por ello, ambas partes acuerdan:

Primero. *Ámbito material.*

La extinción de la Encomienda de Gestión a la que se hace referencia en el expositivo precedente, por mutuo acuerdo de las partes.

Segundo. *Vigencia.*

El presente Acuerdo de extinción adquirirá eficacia con su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. *Publicidad.*

El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.—La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.